

## ACUERDO POR EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIONES DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL AÑO 2017.

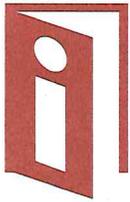
El Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19 apartado B fracciones V inciso b) y VIII inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

### CONSIDERANDO

I. Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública expidió mediante el Decreto 935/2015 VIII P.E, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 69 del veintinueve de agosto de dos mil quince, con vigencia a partir del día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, según lo dispuesto en su artículo Transitorio Primero.

II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en el artículo 71, ordena que los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere el artículo 77 en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona; luego, en el artículo 78, el citado cuerpo normativo establece que los Sujetos Obligados comunicarán al organismo garante la relación de la información a que se refiere el artículo 77 que le sea aplicable, de conformidad con sus atribuciones, a efecto de que este último la verifique y apruebe. Imponiendo además el deber para el Organismo Garante de verificar que los Sujetos Obligados publiquen la información que les resulte aplicable en sus portales de internet y, a la vez, en la Plataforma Nacional.

III. Que el trece de abril de dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en lo sucesivo Sistema Nacional), emitió los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en



la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis y entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

IV. Que el artículo 63 de la Ley General prevé que los organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en el Título Quinto de dicha Ley General; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley General.

V. Que el artículo 84 de la Ley General dispone que las determinaciones que emitan los organismos garantes deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formulen y los términos y plazos en los que los sujetos obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

VI. Que el artículo 85 de la Ley General señala que los organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la Ley General y demás disposiciones aplicables.

VII. Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por los organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

VIII. Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de esta Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

IX. Que el artículo 89 de la Ley General establece que cualquier persona podrá denunciar ante los organismos garantes la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

X. Que por su parte el artículo 90 de la Ley General señala las etapas que integran el procedimiento de la denuncia.

XI. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales, a partir de su entrada en vigor se estableció un



periodo de seis meses para que los sujetos obligados del ámbito federal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren los Capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General.

XII. Que según lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de los citados Lineamientos Técnicos Generales, una vez transcurrido el periodo de carga inicial de la información en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia por parte de los sujetos obligados, los organismos garantes realizarán una primera verificación, con base en los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y bajo la normatividad de verificación que éstos mismos determinen. Se abunda que esta primera verificación no tendrá para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General, y se llevará a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante determine.

XIII. Que el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobó en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete los Lineamientos Técnicos para la publicación de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título II del Capítulo V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua mismas que no eran contempladas por la Ley General, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 26 de fecha primero de abril del dos mil diecisiete entrando en vigor al día siguiente del de su publicación.

XIV. Que en fecha tres de mayo de dos mil diecisiete el Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica, así como para la atención a la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, mismas que deberán ser observadas por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Que en virtud de lo anterior se expiden los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba el *Programa Anual de Verificaciones de las Obligaciones de Transparencia 2017*, en atención a las facultades que le confiere el artículo 19 apartado B fracciones V inciso b) y VIII inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, mismas que serán realizadas por la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El presente Programa Anual de Verificaciones de las Obligaciones de Transparencia 2017, establece la metodología para llevar a cabo la verificación diagnóstica y la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia,



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**ACUERDO/PLENO-10/2017**

forman parte integral de este Acuerdo, el **Anexo I**, así como el listado por agrupador de los sujetos obligados a verificar, contenidos en el **Anexo II**.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo a ejecutar el presente Acuerdo en sus términos.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sesión ordinaria celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diecisiete.

**MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

*Instituto Chihuahuense para la Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Secretaría Ejecutiva*



## ANEXO I

### PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN 2017.

Toda vez que el 4 de mayo de 2017 concluye el plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional la información señalada en los Capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General, de conformidad con los criterios establecidos en la materia y demás normatividad aplicable, el Pleno del Instituto Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua acuerda el Programa Anual de Verificaciones de las Obligaciones de Transparencia 2017, en el cual se establece el proceso de verificación diagnóstica de obligaciones y de la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia:

#### A) Verificación de obligaciones de transparencia.

1. Conforme a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos en lo sucesivo), una vez que concluya el plazo dispuesto para que los sujetos obligados carguen la información derivada de sus obligaciones de transparencia en los portales institucionales y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), lo cual ocurrirá el 4 de mayo de 2017, los organismos garantes realizarán una primera verificación de carácter diagnóstica bajo la normatividad de verificación que ellos mismos determinen.
2. La primera verificación referida en el numeral precedente, en lo sucesivo Verificación Diagnóstica, no tendrá, para los sujetos obligados, efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General. De igual forma, se integra de dos fases: en la primera de ellas, se realizarán verificaciones para detectar áreas de oportunidad de cada sujeto obligado para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, así como para realizar posibles ajustes y modificaciones a los Lineamientos generales y los criterios respectivos por parte del Sistema Nacional de Transparencia. En una segunda fase, las revisiones a los portales tendrán como propósito dar seguimiento a la atención



de las recomendaciones emitidas en la primera fase y al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

3. El periodo para realizar la primera fase de las verificaciones diagnósticas quedará comprendido del 8 de mayo al 14 de agosto de 2017. Las acciones de la segunda fase se realizarán del 15 de agosto de 2017 al último día hábil de 2017 de cada organismo garante.

Entre las acciones generales que el Órgano Garante deberá realizar en este proceso están las siguientes:

- **Memorias técnicas.** Documentos en los que se asentará el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.
  - **Identificación de cumplimientos.** Ante incumplimientos totales o parciales, se usarán dos códigos: "0" y "0.5", respectivamente. Cuando se encuentre cumplimiento de las obligaciones se asentará con el código "1".
  - **Formulación de observaciones.** Al tratarse de verificaciones de carácter diagnóstico, cada organismo garante formulará observaciones y/o recomendaciones para que los sujetos obligados estén en condiciones de subsanar incumplimientos totales o parciales; cabe destacar que los resultados no se expresarán en calificaciones numéricas sino en términos de porcentajes de obligaciones cumplidas.
4. Una vez concluida la primera fase de la verificación diagnóstica, el Órgano Garante remitirá a la Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, durante el periodo comprendido del 15 al 21 de agosto de 2017, un sólo documento en donde formulen propuestas de ajustes a los Lineamientos Técnicos basados en los resultados y observaciones de los sujetos obligados de su entidad o ámbito de actuación, el cual deberá reflejar la posición adoptada por el Pleno del Instituto.

El documento a que se refiere el numeral que antecede contendrá las consideraciones derivadas de los hallazgos en la verificación diagnóstica agrupadas en dos secciones:

- 1a. **Propuestas de carácter general.** Planteamientos relacionados con las



políticas y disposiciones generales de los Lineamientos

2a. **Propuestas específicas de ajuste a criterios o formatos** por cada artículo o fracción de la Ley.

En ningún caso deberán contener propuestas que impliquen el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

5. La Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia recibirá las propuestas de ajustes formuladas por los organismos garantes, quien, a su vez, las remitirá a la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación (CIEI) para que las procese y dictamine.
6. La CIEI presentará al Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, a través de la Presidencia del CN-SNT, la propuesta de ajustes a los Lineamientos Técnicos Generales, identificando aquellos casos en donde prevalezcan opiniones divergentes para que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia tome las decisiones del caso.
7. En el acuerdo que tome el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, para el ajuste a los Lineamientos Técnicos se establecerán, entre otras cosas, los plazos durante los cuales los sujetos obligados deberán de ajustar la información cargada en el SIPOT y sus respectivos portales institucionales, teniendo como plazo máximo el último día hábil de 2017 de cada organismo garante, de acuerdo a su respectivo calendario.
8. A partir del día hábil siguiente de acuerdo al calendario de cada organismo garante, al que concluya la verificación diagnóstica, las verificaciones que se realicen a las obligaciones de transparencia serán vinculantes, conforme a la Ley General.

## **B) Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**

1. Conforme al artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos, los organismos garantes desarrollarán las normativas complementarias que les corresponda para regular los procedimientos de verificación y vigilancia del cumplimiento de obligaciones, así como de denuncia, referidos en los capítulos VI y VII del Título Quinto de la Ley General, a partir del día siguiente de la fecha límite referida en el artículo Segundo Transitorio, mismo que se cumple a partir del 5 de mayo de 2017.



2. Dado que entre el 5 de mayo y el último día hábil de 2017 de cada organismo garante, se realizará una verificación de carácter diagnóstico y, en su caso, se propondrán los ajustes a los instrumentos que harán posible la homologación y estandarización de la información que se genera como parte de las obligaciones de transparencia, que emanan de la Ley General y demás normatividad aplicable, las denuncias que se presenten por los particulares durante este periodo y que cumplan con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la referida Ley, se admitirán y acumularán para formar parte de la verificación diagnóstica.
3. Las denuncias que se presenten posteriormente a que concluya la segunda fase de la verificación diagnóstico y a partir del primer día hábil siguiente de acuerdo al calendario de cada organismo garante, surtirán todos sus efectos vinculantes y serán tramitadas conforme a la Ley General y demás normativa aplicable.

**ANEXO II**  
**SUJETOS OBLIGADOS PROGRAMADOS PARA VERIFICACIÓN****GRUPO A.**

<b>Agrupador</b>	<b>Sujeto Obligado</b>
Poder Judicial	Tribunal Superior de Justicia
Poder Legislativo	H. Congreso del Estado
Poder Legislativo	Auditoría Superior del Estado
Organismos Autónomos	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
Organismos Autónomos	Instituto Estatal Electoral
Organismos Autónomos	Tribunal Estatal Electoral
Organismos Autónomos	Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Partidos Político	Partido Revolucionario Institucional
Partidos Político	Partido Acción Nacional
Partidos Político	Partido Verde Ecologista de México
Partidos Político	Partido del Trabajo
Partidos Político	Partido Nueva Alianza
Partidos Político	Partido Movimiento Ciudadano
Partidos Político	Partido de la Revolución Democrática
Municipios	Chihuahua
Municipios	Juárez
Municipios	Delicias
Municipios	Hidalgo del Parral
Municipios	Cuauhtémoc
Municipios	Jiménez
Municipios	Camargo



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**ACUERDO/PLENO-10/2017**

**GRUPO B.**

<b>Agrupador</b>	<b>Sujeto Obligado</b>
Descentralizado Estatal	Casa de las Artesanías
Descentralizado Estatal	Colegio de Bachilleres
Descentralizado Estatal	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua
Descentralizado Estatal	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
Descentralizado Estatal	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua
Desconcentrado Estatal	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Descentralizado Estatal	Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes
Desconcentrado Estatal	Coordinación de Programas Prioritarios 'CHIHUAHUA VIVE'
Descentralizado Estatal	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
Descentralizado Estatal	El Colegio de Chihuahua
Descentralizado Estatal	Escuela Normal Superior Profesor José E. Medrano
Descentralizado Estatal	Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos
Descentralizado Estatal	Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa
Descentralizado Estatal	Instituto Chihuahuense de la Juventud
Descentralizado Estatal	Instituto Chihuahuense de la Mujer
Descentralizado Estatal	Instituto Chihuahuense de Salud
Descentralizado Estatal	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
Descentralizado Estatal	Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
Descentralizado Estatal	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua
Descentralizado Estatal	Instituto de Innovación y Competitividad



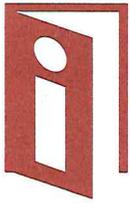
Descentralizado Estatal	<b>Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes</b>
Descentralizado Estatal	<b>Junta Central de Agua y Saneamiento</b>
Descentralizado Estatal	<b>Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua</b>
Descentralizado Estatal	<b>Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc</b>
Descentralizado Estatal	<b>Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral</b>
Descentralizado Estatal	<b>Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez</b>
Descentralizado Estatal	<b>Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui</b>
Descentralizado Estatal	<b>Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes</b>
Descentralizado Estatal	<b>Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga</b>
Descentralizado Estatal	<b>Junta de Asistencia Privada</b>
Descentralizado Estatal	<b>Pensiones Civiles del Estado</b>
Descentralizado Estatal	<b>Promotora de la Industria Chihuahuense</b>
Descentralizado Estatal	<b>Régimen Estatal de Protección Social en Salud</b>
Descentralizado Estatal	<b>Servicios de Salud de Chihuahua</b>
Descentralizado Estatal	<b>Servicios Educativos del Estado de Chihuahua</b>
Descentralizado Estatal	<b>Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua</b>
Descentralizado Estatal	<b>Universidad Autónoma de Chihuahua</b>
Descentralizado Estatal	<b>Universidad Autónoma de Ciudad Juárez</b>
Descentralizado Estatal	<b>Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua</b>
Descentralizado Estatal	<b>Universidad Politécnica de Chihuahua</b>
Descentralizado Estatal	<b>Universidad Tecnológica de Camargo</b>
Descentralizado Estatal	<b>Universidad Tecnológica de Chihuahua</b>
Descentralizado Estatal	<b>Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur</b>
Descentralizado Estatal	<b>Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez</b>



Descentralizado Estatal	Universidad Tecnológica de la Babícora
Descentralizado Estatal	Universidad Tecnológica de Paquimé
Descentralizado Estatal	Universidad Tecnológica Paso del Norte

### GRUPO C.

<b>Agrupador</b>	<b>Sujeto Obligado</b>
Poder Ejecutivo	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas
Poder Ejecutivo	Consejería Jurídica del Estado
Poder Ejecutivo	Coordinación Ejecutiva del Gabinete
Poder Ejecutivo	Coordinación de Comunicación Social
Poder Ejecutivo	Coordinación de Gobierno Abierto
Poder Ejecutivo	Coordinación de Política Digital
Poder Ejecutivo	Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales
Poder Ejecutivo	Coordinación de Relaciones Públicas
Poder Ejecutivo	Fiscalía General del Estado de Chihuahua
Poder Ejecutivo	Secretaría General de Gobierno
Poder Ejecutivo	Secretaría Particular del Gobernador
Poder Ejecutivo	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Poder Ejecutivo	Secretaría de Cultura
Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Municipal
Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Rural
Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Social
Poder Ejecutivo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología



Poder Ejecutivo	Secretaría de Educación y Deporte
Poder Ejecutivo	Secretaría de Hacienda
Poder Ejecutivo	Secretaría de Salud
Poder Ejecutivo	Secretaría de la Función Pública
Poder Ejecutivo	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Poder Ejecutivo	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Fideicomisos Públicos	Casa Chihuahua
Fideicomisos Públicos	Expo Chihuahua
Fideicomisos Públicos	Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua
Fideicomisos Públicos	Fideicomiso F/47611-9
Fideicomisos Públicos	Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua
Fideicomisos Públicos	Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua
Fideicomisos Públicos	Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana
Fideicomisos Públicos	Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen
Fideicomisos Públicos	Fondos Mixtos
Fideicomisos Públicos	Policía Amigo
Fideicomisos Públicos	Tránsito Amigo
Fideicomisos Públicos	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior
Fideicomisos Municipales	Fideicomiso de Obra Participativa Municipal
Fideicomisos Municipales	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno Municipal de Juárez

**GRUPO D.**

<b>Agrupador</b>	<b>Sujeto Obligado</b>
Municipios	Ahumada
Municipios	Aldama
Municipios	Allende
Municipios	Aquiles Serdán



Municipios	<b>Ascensión</b>
Municipios	<b>Bachíniva</b>
Municipios	<b>Balleza</b>
Municipios	<b>Batopilas</b>
Municipios	<b>Bocoyna</b>
Municipios	<b>Buenaventura</b>
Municipios	<b>Carichí</b>
Municipios	<b>Casas Grandes</b>
Municipios	<b>Chínipas</b>
Municipios	<b>Coronado</b>
Municipios	<b>Coyame</b>
Municipios	<b>Cusihuirachi</b>
Municipios	<b>Dr. Belisario Domínguez</b>
Municipios	<b>El Tule</b>
Municipios	<b>Galeana</b>
Municipios	<b>Gran Morelos</b>
Municipios	<b>Guachochi</b>
Municipios	<b>Guadalupe</b>
Municipios	<b>Guadalupe y Calvo</b>
Municipios	<b>Guazapares</b>
Municipios	<b>Guerrero</b>
Municipios	<b>Gómez Farías</b>
Municipios	<b>Huejotitán</b>
Municipios	<b>Ignacio Zaragoza</b>
Municipios	<b>Janos</b>



Municipios	Julimes
Municipios	La Cruz
Municipios	López
Municipios	Madera
Municipios	Maguarichi
Municipios	Manuel Benavides
Municipios	Matachí
Municipios	Matamoros
Municipios	Meoqui
Municipios	Morelos
Municipios	Moris
Municipios	Namiquipa
Municipios	Nonoava
Municipios	Nuevo Casas Grandes
Municipios	Ocampo
Municipios	Ojinaga
Municipios	Praxedis G. Guerrero
Municipios	Riva Palacio
Municipios	Rosales
Municipios	Rosario
Municipios	San Francisco de Borja
Municipios	San Francisco de Conchos
Municipios	San Francisco del Oro
Municipios	Santa Bárbara
Municipios	Santa Isabel
Municipios	Satevó
Municipios	Saucillo
Municipios	Temosachic
Municipios	Urique
Municipios	Uruachi
Municipios	Valle de Zaragoza

## GRUPO E.

Agrupador	Sujeto Obligado
Descentralizados Municipales	Centro de Atención y Prevención Psicológica del Municipio de Chihuahua



Descentralizados Municipales	Consejo Municipal de Estacionómetros de Hidalgo del Parral
Descentralizados Municipales	Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo
Descentralizados Municipales	Consejo Municipal de Estacionómetros de Cuauhtémoc
Descentralizados Municipales	Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua
Descentralizados Municipales	Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc
Descentralizados Municipales	DIF Ahumada
Descentralizados Municipales	DIF Aldama
Descentralizados Municipales	DIF Allende
Descentralizados Municipales	DIF Aquiles Serdán
Descentralizados Municipales	DIF Ascensión
Descentralizados Municipales	DIF Bachíniva
Descentralizados Municipales	DIF Balleza
Descentralizados Municipales	DIF Batopilas
Descentralizados Municipales	DIF Bocoyna
Descentralizados Municipales	DIF Buenaventura
Descentralizados Municipales	DIF Camargo
Descentralizados Municipales	DIF Carichí
Descentralizados Municipales	DIF Casas Grandes
Descentralizados Municipales	DIF Chihuahua
Descentralizados Municipales	DIF Chínipas
Descentralizados Municipales	DIF Coronado
Descentralizados Municipales	DIF Coyame



Descentralizados Municipales	DIF Cuauhtémoc
Descentralizados Municipales	DIF Delicias
Descentralizados Municipales	DIF Dr. Belisario Domínguez
Descentralizados Municipales	DIF Galeana
Descentralizados Municipales	DIF Gran Morelos
Descentralizados Municipales	DIF Guachochi
Descentralizados Municipales	DIF Guadalupe
Descentralizados Municipales	DIF Guazapares
Descentralizados Municipales	DIF Guerrero
Descentralizados Municipales	DIF Gómez Farías
Descentralizados Municipales	DIF Hidalgo del Parral
Descentralizados Municipales	DIF Huejotitán
Descentralizados Municipales	DIF Ignacio Zaragoza
Descentralizados Municipales	DIF Janos
Descentralizados Municipales	DIF Jiménez
Descentralizados Municipales	DIF Julimes
Descentralizados Municipales	DIF Juárez
Descentralizados Municipales	DIF López
Descentralizados Municipales	DIF Madera
Descentralizados Municipales	DIF Maguarichi
Descentralizados Municipales	DIF Manuel Benavides
Descentralizados Municipales	DIF Matachí
Descentralizados	DIF Matamoros



Municipales	
Descentralizados Municipales	<b>DIF Meoqui</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Morelos</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Moris</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Namiquipa</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Nonoava</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Nuevo Casas Grandes</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Ocampo</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Ojinaga</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Riva Palacio</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Rosales</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF San Francisco de Borja</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF San Francisco de Conchos</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF San Francisco del Oro</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Santa Bárbara</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Santa Isabel</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Satevó</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Saucillo</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Temosachic</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Urique</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Uruachi</b>
Descentralizados Municipales	<b>DIF Valle de Zaragoza</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Camarguense de la Mujer</b>
Descentralizados	<b>Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez</b>



Municipales	
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Municipal de la Juventud de Hidalgo del Parral</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Municipal de la Juventud de Juárez</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Municipal de la Mujer Juareense</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Municipal de las Mujeres</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Municipal de las Mujeres de Nuevo Casas Grandes</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua</b>
Descentralizados Municipales	<b>Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez</b>
Descentralizados Municipales	<b>Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez</b>
Descentralizados Municipales	<b>Rastro TIF de Cuauhtémoc</b>
Descentralizados Municipales	<b>Sistema de Urbanización Municipal Adicional de Juárez</b>